



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE FINANZAS

ASOREVFA  
DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
Oficio No. A.M. 573/2025

**C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XICHÚ  
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente envío a Usted original de Convenio de Anticipo de Participaciones, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Xichú, Gto., de fecha 25 de noviembre de 2025, por la cantidad de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que será destinado para pago de nómina, compra de maquinaria pesada y proyectos productivos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Guanajuato, Gto., 10 de Diciembre de 2025.

**C.P. MARÍA DEL ROCÍO MALAGÓN CASTRO**  
Coordinadora de Asuntos Municipales

C.c.p. Archivo.  
MRMC/jmr

Paseo de la Presa 172. Guanajuato, Gto. C.P. 36000  
Tel. 473 735 1500

 @gobgente



**Convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones**, que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la **Secretaría de Finanzas**, representada por su Titular, el **Dr. Héctor Salgado Banda**, asistido por el **C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres**, Subsecretario de Finanzas e Inversión, la **Mtra. Jaqueline Jiménez Muñoz Ledo**, Coordinadora de Personas Asesoras y por la **C.P. María del Rocío Malagón Castro**, Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario, a la que en lo subsecuente se le denominará «**La Secretaría**» y por la otra parte, el municipio de **Xichú, Gto.**, representado por el **C. Francisco Orozco Martínez**, Presidente Municipal, asistido por el **C. Salvador Leal Reséndiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, al que en lo sucesivo se le denominará «**El Municipio**», el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas.

#### Antecedentes

I.- El estado de Guanajuato en su «**Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050**», en el **Capítulo VI «PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO**

**PARA EL GUANAJUATO DEL 2050**, a través del **3. Nueva gobernanza**, apuesta a mejorar los mecanismos democráticos, la gobernabilidad y el quehacer gubernamental, que está abierto a la escucha y participación de la sociedad en las tareas de gobierno, contribuyendo a recuperar la confianza en las instituciones y la paz social; y específicamente en sus **objetivos 3.1** «**Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental**» y **3.5** «**Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales**», se desarrollan los siguientes indicadores: la autonomía financiera, la tasa de variación de los ingresos propios per cápita, la deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, la tasa de incidencia de corrupción, el índice de gobierno abierto; así como la evaluación promedio que se otorga a los servicios públicos básicos y bajo demanda.

II.- En ese sentido, a fin de afrontar los principales retos y desafíos de la administración pública y contribuir al estado de derecho se prevén las siguientes estrategias: «**Estrategia 3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal**», la cual plantea como proyecto estratégico, incrementar los ingresos y la sostenibilidad de la hacienda pública; y la «**Estrategia 3.5.1 Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales**», misma que establece como proyecto de soporte, crear un banco de proyectos estratégicos municipales e intermunicipales que trascienda las administraciones.

Así, se asegura contar con los recursos que permitan proveer los bienes y servicios que la sociedad demanda; de ahí que es importante que los municipios cuenten, en el momento oportuno, con tales recursos, dada su cercanía con la ciudadanía para cubrir sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

III.- Bajo tales circunstancias y considerando la situación que impera en la economía nacional, misma que se ha reflejado desfavorablemente en el ámbito municipal, «**El Municipio**» no cuenta con la liquidez monetaria para hacer frente a las erogaciones derivadas del ejercicio de las atribuciones propias de la administración municipal; debido a tal situación, acude ante «**La Secretaría**» mediante oficio número **1233/2025**, de fecha **21 de noviembre de 2025**, recibido el **día 24 del mismo mes y año**, con la finalidad de solicitar un adelanto de participaciones federales que le corresponden por ley.

IV.- Así, en cumplimiento a las estrategias antes referidas, el estado de Guanajuato, por conducto «**La Secretaría**» advierte pertinente otorgar recursos de manera extraordinaria a los municipios, mediante el adelanto en sus participaciones que por ley le corresponden. En este sentido, se estima conveniente el adelanto de participaciones como respuesta a la solicitud de recursos de «**El Municipio**», para atender necesidades prioritarias en el ámbito de su competencia, compensando en su oportunidad, con cargo a las participaciones que le correspondan, la cantidad otorgada y su respectivo costo financiero.

#### Declaraciones

I. Declara «**La Secretaría**» por conducto de la persona que la representa y quienes le asisten: